



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 898 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 05 de junio de 2.012, enviada por doña INGRID LORENA ACUÑA DIAZ, R.U.T. N° 11.780.061-K, con domicilio en calle Alberto Larraguibel Morales Villa Eduardo Frei Montalva de esta ciudad, quien solicita permiso para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA para el día domingo 24 de junio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

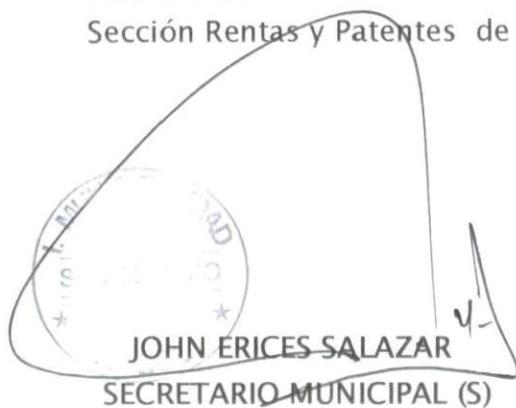
c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña INGRID LORENA ACUÑA DIAZ, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en la Cancha Los Confines, ubicada en Parcela nº 11 sector Los Confines Norte de esta ciudad, para el día domingo 24 de junio de 2.012, desde las 14:00 y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/JES/mam.

Distribución:

- Ingrid Lorena Acuña Díaz, Alberto Larraguibel Morales nº 024 Villa Edo. Frei M. de Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Oficina de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL